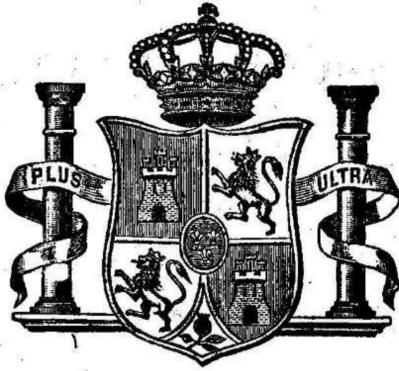


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS—1.ª categoría, 30 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS—15 pesetas
PARTICULARES—Año. 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Septiembre)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 220

Habiendo acudido a mi Autoridad el Alcalde de Villarmentero participando que se le ha presentado el vecino de Amayuelas de Abajo, Marce-

lino Martínez, el que manifiesta que del rebaño de ovejas que posee en este término municipal se le han extraviado de 50 a 55 cabezas de dicho ganado.

Encarezco a los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de mi mando que en caso de ser halladas lo pongan en conocimiento del citado Alcalde de Villarmentero para que lo haga saber al interesado.

Palencia 17 de Septiembre de 1926.

El Gobernador.
José Cuesta Fernández

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A fin de evitar que el

estado de tramitación de los asuntos que obran en las Dependencias oficiales y a veces las resoluciones definitivas que sobre los mismos recaen lleguen prematuramente a conocimiento de los interesados, pudiendo darse el caso de que, particularmente, se hagan públicas las determinaciones superiores antes de que oficialmente puedan ser manifestadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, sin perjuicio de lo que sobre esta materia determinen los Reglamentos oficiales y salvando asimismo, especialmente los derechos que a todo interesado en una reclamación económico-administrativa otorga el artículo 24 del Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924, se recuerde la prohibición ab-

soluta que existe para los funcionarios públicos de comunicar datos sobre la marcha de los asuntos en tramitación, así como tampoco anticipar noticias acerca de las resoluciones que, sobre los mismos se hayan adoptado, hasta el momento en que oficialmente puedan ser conocidas, quedando exceptuados solamente de esta prohibición los Jefes de los Departamentos ministeriales, y por delegación suya, en los casos que se juzgue oportuno, las Autoridades superiores que de ellos dependan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1926.—Primo de Rivera. Señor...

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Minería en su artículo 59, se hace saber a los interesados de las minas que a continuación se expresan, que dentro del plazo legal de treinta días deben recoger en esta Jefatura los títulos de propiedad y planos de demarcación de las mismas.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTES
2566	Pilar	D. Felipe Villanueva Fernández	Cervera	D. Julio Vielva.
2567	Soledad	El mismo	Idem	El mismo.
2568	Ampliación a La Verdad	El mismo	Idem	El mismo.
2569	San Ramón	Sociedad Cantabro Bilbaina	Bilbao	D. Luis Gómez Casado.
2570	San Rafael	La misma	Idem	El mismo.

Palencia 15 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, José Echánove.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION

Presupuesto del 2.º semestre de 1926

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Agosto de 1926.

FOLIOS de las cuentas	TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACION		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
6	Ingresos.—Capítulo 3.º Subvenciones y donativos.	200.414	815 89	199.598 11	
7	Id. id. 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	3.200		3.200	
9	Id. id. 8.º Arbitrios provinciales.	1.125		1.125	
10	Id. id. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	92 000		92 000	
12	Id. id. 11 Recargos provinciales.	91.951		91.951	
14	Id. id. 17 Reintegros.	1.500	21 65	1.478 35	
20	Gastos.—Capítulo 5.º Gastos de recaudación.		10 000		10 000
28	Id. id. 14 Agricultura y ganadería.		2 000		2 000
30	Id. id. 19 Resultas.	43.711 46	237 861 07		194.149 61
58	Ingresos.—Capítulo 10 Cesiones de recursos municipales.	301 212	68.583	232.629	
71	Gastos.—Capítulo 6.º Personal y material.	23 753 43	75.025		51.271 57
75	Banco de España c c	762 427 70	70.000	692.427 70	
76	Depositorio s c de existencias en el Banco España	70.000	762 427 70		692.427 70
77	Ingresos.—Capítulo 14 Recursos especiales.	19.234	1 131	18 103	
78	Gastos.— id. 2.º Representación provincial.	333 32	3.000		2.666 68
80	Ingresos.— id. 7.º Derechos y tasas.	3.100	982 05	2.117 95	
86	Gastos.—Capítulo 18 Imprevistos.	115 43	10 000		9 884 57
93	Depositorio	942 567 03	137 790 56	804 776 47	
94	Ingresos.—Capítulo 19 Resultas.	1.485.692 35	866.726 07	618.966 28	
95	Presupuesto segundo semestre de 1926.	969.954 27	206.050 55		1.236 096 28
96	Ingresos.—Capítulo 1.º Rentas.	6 622 20	4.307 37	2.314 83	
97	Gastos.—Capítulo 1.º Obligaciones generales.	24.133 85	60 033 66		35 899 81
98	Id. id. 8.º Beneficencia.	35 629 88	272.470 54		236.840 66
99	Id. id. 9.º Asistencia social.	125	5 525		5.400
100	Id. id. 10 Instrucción pública.	1.250	18.500		17 250
101	Id. id. 11 Obras públicas y edificios provinciales.	8 738 19	273.289		264.550 81
102	Id. id. 13 Montes y pesca.		1.250		1.250
103	Id. id. 17 Devoluciones		1 000		1.000
104	Depósitos en garantía.	113 891 61	36 853 92	77.037 69	
105	Depositantes.	36.853 92	113 891 61		77 037 69
TOTALES PESETAS		5 239 535 64	5.239 535 64	2 837.725 38	2 837 725 38
SUMA DEL DIARIO PESETAS.		5 239.535 64			

Palencia 31 de Agosto de 1926 —El Interventor, JULIO VIELVA.—V.º B.º—El Presidente, JOSÉ ORDÓNEZ.—Rubricado.

SESION DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1926.

La Permanente acordó aprobar el precedente balance de comprobación y saldos y que se remita al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL—El Presidente, JOSÉ ORDÓNEZ.—Rubricado.—P. A. de la C. P., El Secretario, M. DEL MAZO.

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Cédulas personales.

Participado por el Gestor-Recaudador de este impuesto, D. Francisco Perote, haber nombrado Agentes-Recaudadores para dar mayor impulso a dicho servicio, además de los ya designados, a D. Claudio Andrés Panero, de Mantinos; D. Genaro Rodríguez Merino, de Vertavillo, y D. Eloy Barrera Páramo, de Guardo; la Comisión Provincial, en sesión de 11 de los corrientes, acordó tenerles por designados y que se publiquen sus nombres en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los pueblos donde se presenten a cumplir ese servicio, para que se les reconozca como tales funcionarios y por las Autoridades se les faciliten cuantos datos reclamen

para el ejercicio de la misión que les ha sido encomendada.

Palencia 15 de Septiembre de 1926.
—El Presidente, José Ordóñez.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, El Secretario, Mariano del Mazo.

Juzgados

Palencia.

Cédula judicial de citación.

Rafael Fernández Megía, de veinticinco años, soltero, y Manuel Hernández Borja, de diecinueve años, vecinos que fueron de esta Ciudad, comparecerán en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Palencia el día nueve de Octubre próximo y hora de las once, con objeto de prestar declaración como denunciados en juicio de faltas que contra los mismos se sigue por malos tratos de obra,

bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Palencia dieciseis de Septiembre de 1926 —El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Baltanás.

Don Teodosio Garrachón Castriño, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente que en este Juzgado se sigue para la reclusión definitiva en el Manicomio, de María Luisa Ordejón Elvira, natural de Cevico de la Torre, de esta provincia, de veintitres años, soltera, sin profesión especial, tengo acordado, como lo verifico, citar a los parientes más próximos de dicha alienada

para que en el término de un mes comparezcan a ser oídos en dicho expediente, previniéndoles que si no lo verifican se resolverá lo que proceda sin su audiencia.

Dado en Baltanás a quince de Septiembre de mil novecientos veintiseis.—Tendosio Garrachón.—El Secretario sustituto, Ovidio Cabezudo.

Regimiento Cazadores de Talavera 15.º DE CABALLERIA.

El 28 del actual a las once de la mañana y en el patio del Cuartel de Alfonso XII tendrá lugar la venta en segunda subasta de cinco caballos y dos yeguas de desecho, pertenecientes a este Regimiento.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los compradores.

Palencia 8 de Septiembre de 1926.—El Comandante Mayor, Plácido Geste.—V.º B.º—El Coronel, Martínez.

Ayuntamientos

Formada la matrícula industrial de los términos municipales que a continuación se relacionan, correspondiente al semestre actual, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo, pues pasado éste no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Término municipales que se citan

Frómista.
Negal de las Huertas.
Olmos de Pisuerga.
Polentinos.
Pozuelos del Rey.
Cevico de la Torre.
Espinosa de Cerrato.
Quintana del Puente.
Nestar.
Villanueva de Henares.
Villarramiel.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Santoyo.—Ejercicio semestral de 1926, los días 25 y 26 del corriente, por el Auxiliar de la Secretaría Don Julian Gallardo Pérez, Recaudador nombrado al efecto.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.